



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 28

SECCIÓN VIII

30 DE OCTUBRE DE 2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del
Carmen Posible Mendoza**
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Rodrigo Martínez Gutiérrez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. María de Lourdes Piña Heredia
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Vianney Jasso Padilla
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Raúl Velázquez González
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Lic. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE HUIXQUILUCAN**



DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan 2022-2024.

Dirección Jurídica

Carretera Huixquilucan – San Ramón #66, Col. San Juan Bautista.

Teléfono (55) 82841740 Ext. 113

Impreso y hecho en Huixquilucan, Estado de México.

La reproducción parcial o total de este documento se autorizará siempre y cuando lo autorice la Junta de Gobierno de la Institución

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

INDÍCE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	5
3.1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LO CONSULTIVO	6
3.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO	25
3.3 ENLACE ADMINISTRATIVO	37
4. TRANSITORIOS	44
5. DIRECTORIO	45
6. VALIDACIÓN	46

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual, responde a las necesidades de establecer de manera precisa los procedimientos que se realizan en cada una de las áreas que integran la Dirección Jurídica y que se establezcan las responsabilidades de quienes realizan estos procedimientos.

En este marco, el Manual describe el ámbito de acción de la Dirección Jurídica, el Departamento de lo Consultivo, Departamento de lo Contencioso y el Enlace Administrativo, de conformidad con las disposiciones jurídicas reglamentarias que definen los niveles de coordinación, jerarquía y dependencia de las unidades administrativas, así como los objetivos a alcanzar y las funciones que deberán desarrollar para su debido cumplimiento.

Teniendo como finalidad fundamental ser un instrumento de apoyo administrativo que coadyuve de manera eficaz y eficiente al cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección Jurídica, Departamento de lo Consultivo, Departamento de lo Contencioso y el Enlace Administrativo de manera eficaz y eficiente; así como su actualización permanente y oportuna en caso de que se presente alguna modificación al mismo.

2. OBJETIVO

Dar certeza jurídica a los actos que realiza el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, corroborando que su actuación se sustente en todo momento en los ordenamientos legales que norman sus funciones mediante la revisión y validación de los instrumentos jurídicos que se someten a su consideración, para lo que se proporciona asesoría técnico jurídica, a la Presidencia y a las diversas Dependencias y/o Unidades Administrativas; interviniendo de manera oportuna y adecuada en los asuntos que son competencia de esta Dirección.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Sistema Municipal DIF Huixquilucan	
Manual de Procedimientos	
Nombre del Proceso	Clave
Asesorar y asistir jurídicamente a la Presidencia, Junta de Gobierno, Dependencias y Unidades Administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, dentro de sus facultades.	DJ/DCS/01
Representar jurídicamente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Junta de Gobierno, Dependencias y Unidades Administrativas.	DJ/DCS/02
Elaboración, revisión y análisis de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se celebren con otros órganos gubernamentales o particulares.	DJ/DCS/03
Análisis y revisión de Reglamentos, Manuales, bases, procedimientos, reglas, políticas y lineamientos aplicables al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	DJ/DCS/04
Asesoría jurídica al público en general.	DJ/DCS/05
Coadyuvar con la Dirección de Administración en los supuestos determinación de la relación laboral de los servidores públicos.	DJ/DCV/01
Elaboración de las promociones que deban interponerse conforme a la normatividad aplicable, ante cualquier autoridad, respecto a cualquier tipo de demandas, denuncias y querellas, que deban presentarse ante los tribunales legalmente establecidos.	DJ/DCV/02
Gestionar mandatos y poderes, así como las modificaciones y revocaciones correspondientes en favor de los servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	DJ/DCV/03
Elaborar y controlar el presupuesto basado en resultados.	DJ/EA/01
Movimientos de Personal.	DJ/EA/02

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

3.1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LO CONSULTIVO

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Asesorar y asistir jurídicamente a la Presidencia, Junta de Gobierno, Dependencias y Unidades Administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, dentro de sus facultades.	Clave
		DJ/DCS/01
OBJETIVO	Evaluar, proponer e interpretar criterios jurídicos de aplicación general al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
ALCANCE	Aplicable para la Presidencia, Junta de Gobierno, Dependencias y Unidades Administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	<p>ABOGADO: Servidor Público con título de licenciado en derecho, adscrito a la Dirección Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>DEPENDENCIAS: Tesorería, Contraloría Interna, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Direcciones que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p>	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

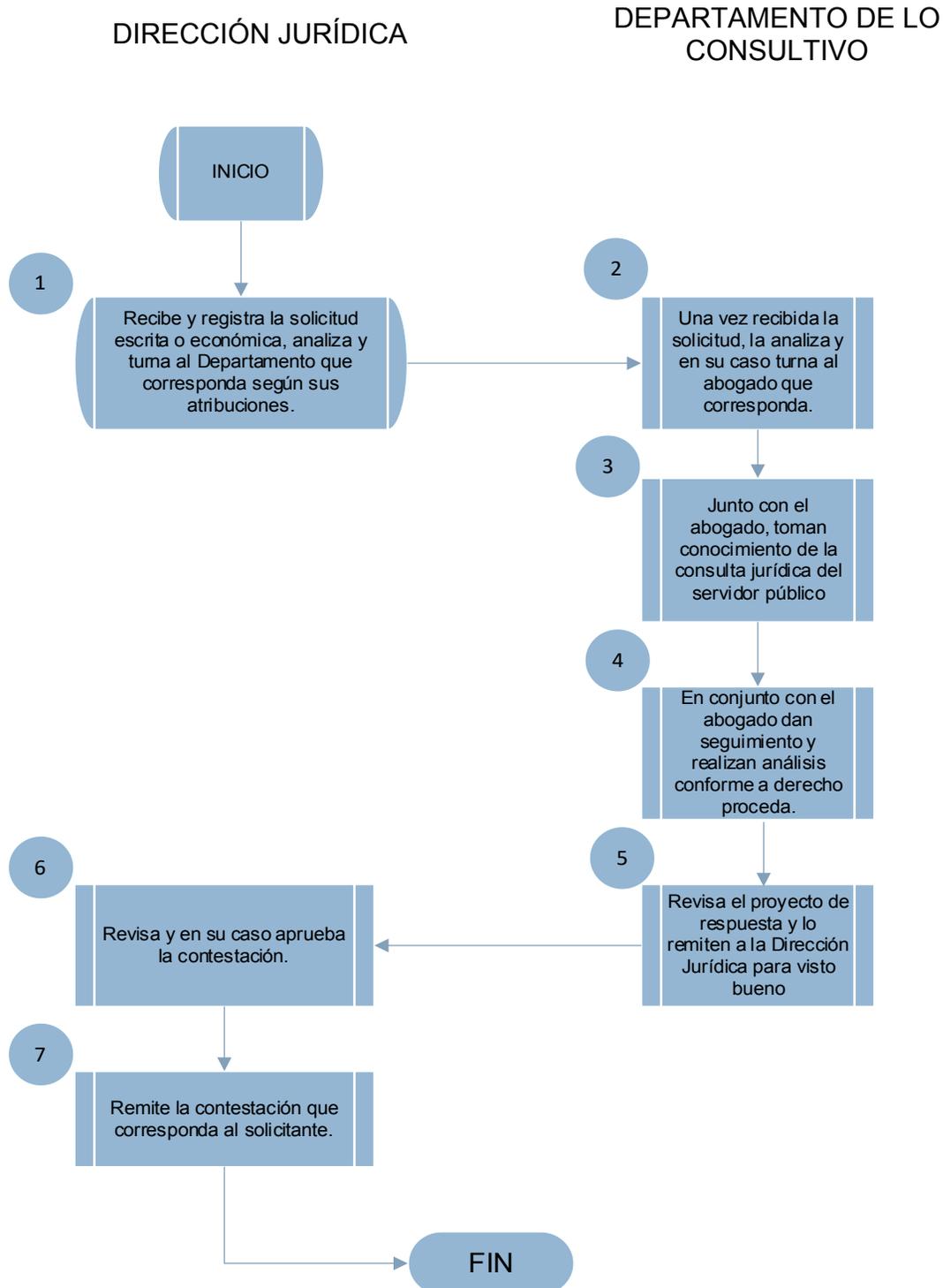
	<p>JUNTA DE GOBIERNO: Órgano superior de decisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; SERVIDOR PÚBLICO: Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; SISTEMA MUNICIPAL DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; y UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Áreas de soporte de las Dependencias, integrantes de su estructura orgánica: Subdirecciones, Coordinaciones, Enlaces Administrativos y Jefaturas de Departamento, que forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p>	
INSUMOS	Petición, la cual deberá realizarse por escrito.	
RESULTADOS	La emisión de una opinión jurídica respecto de la problemática planteada.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	
POLÍTICAS	La solicitud deberá realizarse por lo menos con 24 horas de anticipación a la necesidad inminente o en cuanto tenga conocimiento de la misma en caso de urgencias.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección Jurídica.	Recibe y registra la solicitud escrita o económica, analiza y turna al Departamento que corresponda según sus atribuciones.
2	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	Una vez recibida la solicitud, la analiza y en su caso turna al abogado que corresponda.
3	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	Junto con el abogado, toman conocimiento de la consulta jurídica del servidor público solicitante y la directriz en que se atenderá.
4	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	En conjunto con el abogado dan seguimiento y realizan análisis conforme a derecho proceda.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

5	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	Revisa el proyecto de respuesta y lo remiten a la Dirección Jurídica para visto bueno y en su caso aprobación.
6	Dirección Jurídica.	Revisa y en su caso aprueba la contestación.
7	Dirección Jurídica.	Remite la contestación que corresponda al solicitante.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró	Reviso	Autorizó
Jefe de Departamento de lo Consultivo Lic. Jorge Cázares López	Jefe de Departamento de lo Consultivo Lic. Jorge Cázares López	Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DIAGRAMA DE FLUJO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Representar jurídicamente al Sistema Municipal DIF Huixquilucan, Junta de Gobierno Dependencias y Unidades Administrativas.	Clave
		DJ/DCS/02
OBJETIVO	Llevar a cabo la representación jurídica ante Autoridades Judiciales, Administrativas, Penales, Laborales y de cualquier otra índole o naturaleza u Órgano Estatal, así como frente a terceros, sin perjuicio de las facultades de la representación que corresponda a otras Dependencias o Unidades Administrativas.	
ALCANCE	Aplica para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	<p>ABOGADO: Servidor Público con título de licenciado en derecho, adscrito a la Dirección Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>DEPENDENCIAS: Tesorería, Contraloría Interna, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Direcciones que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p>	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

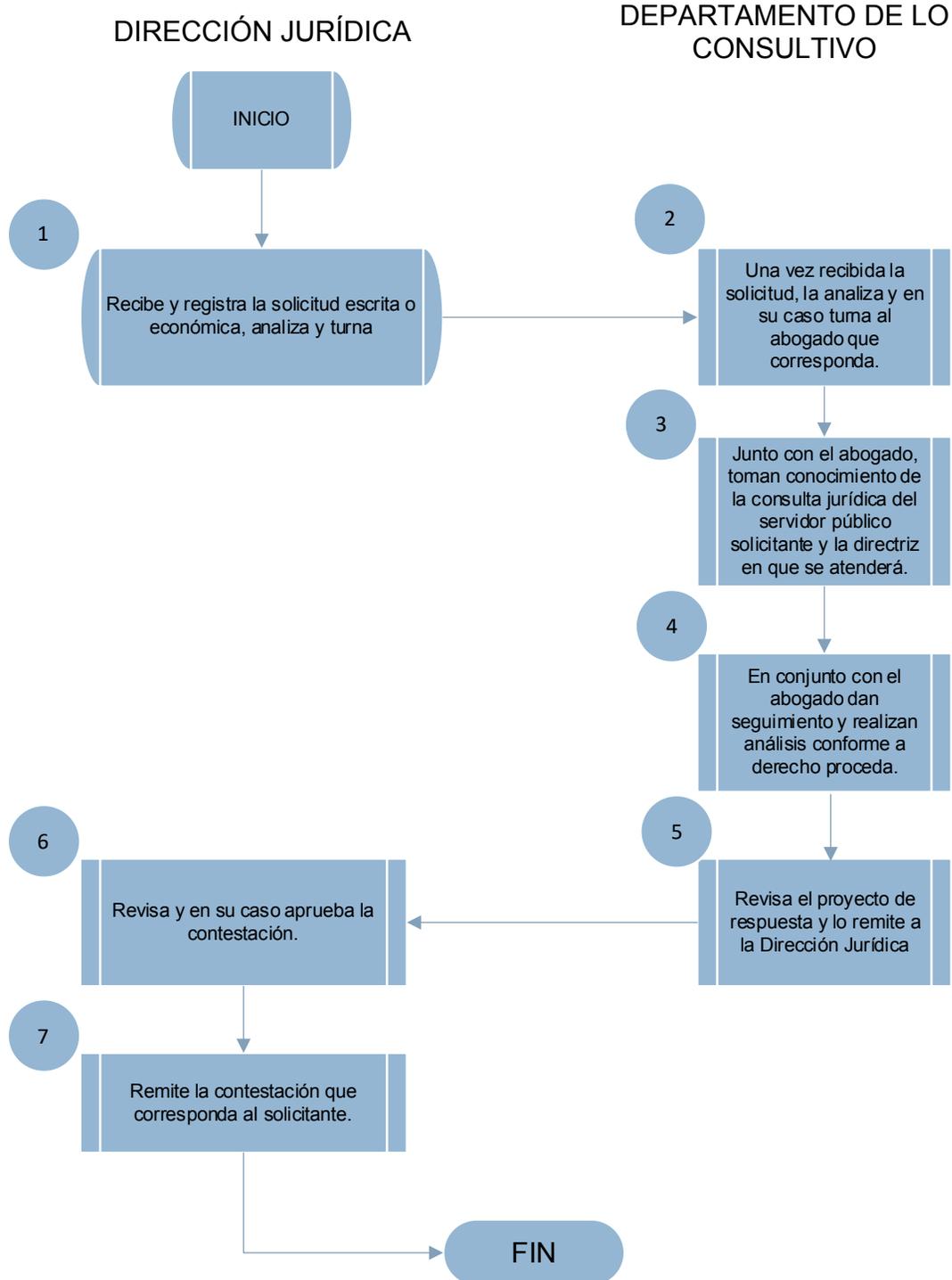
	<p>JUNTA DE GOBIERNO: Órgano superior de decisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; SERVIDOR PÚBLICO: Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; SISTEMA MUNICIPAL DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; y UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Áreas de soporte de las Dependencias, integrantes de su estructura orgánica: Subdirecciones, Coordinaciones, Enlaces Administrativos y Jefaturas de Departamento, que forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p>	
INSUMOS	<p>La fuente, de donde surge la necesidad de la representación. Solicitud por parte de la Presidencia, Junta de Gobierno, Dependencias y Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF, en su caso acompañada con la documentación necesaria para atender la petición.</p>	
RESULTADOS	<p>La emisión de una opinión jurídica respecto de la problemática planteada.</p>	
INTERACCIÓN CONOTROS PROCEDIMIENTOS	<p>No aplica.</p>	
POLÍTICAS	<p>La solicitud deberá realizarse por lo menos con 24 horas de anticipación a la necesidad inminente o en cuanto tenga conocimiento de la misma en caso de urgencias.</p>	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección Jurídica.	Recibe y registra la solicitud escrita o económica, analiza y turna al Departamento que corresponda según sus atribuciones.
2	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	Una vez recibida la solicitud, la analiza y en su caso turna al abogado que corresponda.
3	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	Junto con el abogado, toman conocimiento de la consulta jurídica del servidor público solicitante y la directriz en que se atenderá.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

4	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	En conjunto con el abogado dan seguimiento y realizan análisis conforme a derecho proceda.
5	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	Revisa el proyecto de respuesta y lo remite a la Dirección Jurídica para visto bueno y en su caso aprobación.
6	Dirección Jurídica.	Revisa y en su caso aprueba la contestación.
7	Dirección Jurídica.	Remite la contestación que corresponda al solicitante.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró	Reviso	Autorizó
Jefe de Departamento de lo Consultivo Lic. Jorge Cázares López	Jefe de Departamento de lo Consultivo Lic. Jorge Cázares López	Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DIAGRAMA DE FLUJO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Elaborar, revisar y analizar convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se celebren con otros órganos gubernamentales o particulares a solicitud de las Dependencias.	Clave
		DJ/DCS/03
OBJETIVO	Elaborar, revisar y analizar diversos instrumentos jurídicos para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal DIF que se enmarcan en el artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, y así dar certeza jurídica a este Sistema Municipal DIF en cuanto a los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización de cualquier instrumento de los que sea parte.	
ALCANCE	Será aplicable para las diversas Dependencias y/o Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	ABOGADO: Servidor Público con título de licenciado en derecho, adscrito a la Dirección Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

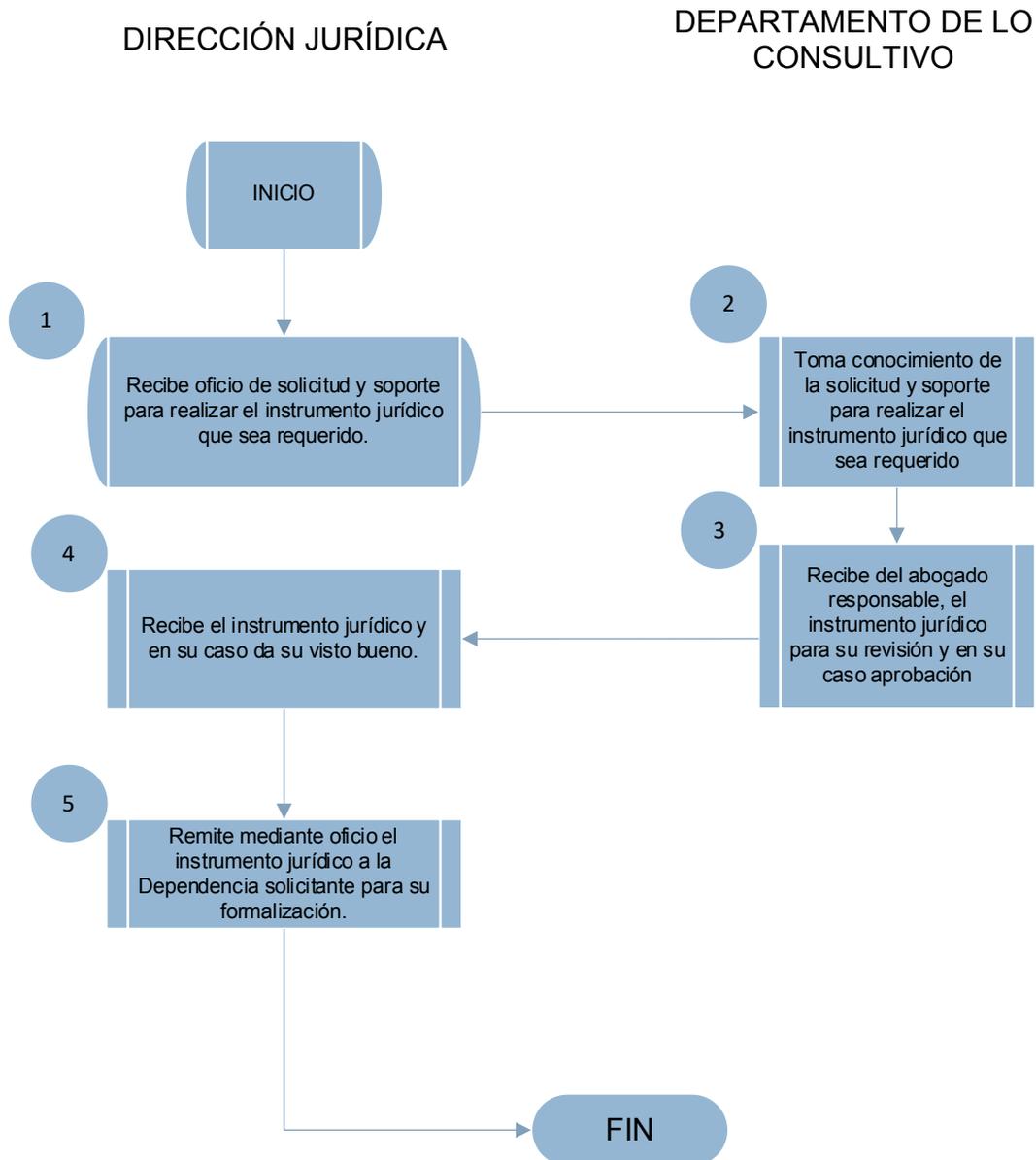
	<p>DEPENDENCIAS: Tesorería, Contraloría Interna, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Direcciones que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO: Órgano superior de decisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>SERVIDOR PÚBLICO: Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>SISTEMA MUNICIPAL DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; y</p> <p>UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Áreas de soporte de las Dependencias, integrantes de su estructura orgánica: Subdirecciones, Coordinaciones, Enlaces Administrativos y Jefaturas de Departamento, que forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p>	
INSUMOS	Oficio de solicitud; y Documentación soporte según el instrumento jurídico a realizar.	
RESULTADOS	Oficio de remisión del instrumento jurídico con rúbrica del titular de la Dirección Jurídica.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	
POLÍTICAS	La solicitud deberá realizarse por lo menos con 2 días hábiles de anticipación a la necesidad de la Dependencia solicitante, con el soporte.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección Jurídica.	Recibe oficio de solicitud y soporte para realizar el instrumento jurídico que sea requerido.
2	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	Toma conocimiento de la solicitud y soporte para realizar el instrumento jurídico que sea requerido, da seguimiento y canaliza con el abogado que toque turno para que realice las acciones necesarias.
3	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	Recibe del abogado responsable, el instrumento jurídico para su revisión y en su caso aprobación para remitirlo a la Dirección Jurídica.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

4	Dirección Jurídica.	Recibe el instrumento jurídico y en su caso da su visto bueno.
5	Dirección Jurídica.	Remite mediante oficio el instrumento jurídico a la Dependencia solicitante para su formalización.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró	Reviso	Autorizó
Jefe de Departamento de lo Consultivo Lic. Jorge Cázares López	Jefe de Departamento de lo Consultivo Lic. Jorge Cázares López	Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DIAGRAMA DE FLUJO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Análisis, modificación y revisión de Reglamentos, Manuales, bases, procedimientos, reglas, políticas y lineamientos aplicables al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	Clave
		DJ/DCS/04
OBJETIVO	Mantener actualizada la normatividad interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, para el mejor funcionamiento de este, de acuerdo a sus necesidades.	
ALCANCE	Será aplicable para las diversas Dependencias y/o Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	<p>ABOGADO: Servidor Público con título de licenciado en derecho, adscrito a la Dirección Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>DEPENDENCIAS: Tesorería, Contraloría Interna, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Direcciones que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p>	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

	<p>JUNTA DE GOBIERNO: Órgano superior de decisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; SERVIDOR PÚBLICO: Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; SISTEMA MUNICIPAL DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; y UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Áreas de soporte de las Dependencias, integrantes de su estructura orgánica: Subdirecciones, Coordinaciones, Enlaces Administrativos y Jefaturas de Departamento, que forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p>	
INSUMOS	Oficio de solicitud y documentación necesaria según el documento legal a revisar.	
RESULTADOS	Envío de proyecto con visto bueno de la normatividad solicitada.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	
POLÍTICAS	Solo se iniciará el proceso si se envía el soporte para realizar lo solicitado.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección Jurídica.	Recibe oficio y registra documento jurídico a revisar, analizar y/o modificar, por parte de la Dependencia o Unidad Administrativa.
2	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	Toma conocimiento del oficio y documento jurídico a revisar, analizar y/o modificar y lo canaliza con el abogado al que toque turno.
3	Jefatura de Departamento de lo Consultivo.	Recibe del abogado responsable, el instrumento jurídico para su revisión y en su caso aprobación para remitirlo a la Dirección Jurídica.
4	Jefatura de Departamento de lo Consultivo.	Una vez que el abogado responsable realiza un análisis del documento jurídico, determina si cumple con los estándares jurídicos o se deben realizar modificaciones, en conjunto con el Jefe de Departamento de lo Consultivo.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

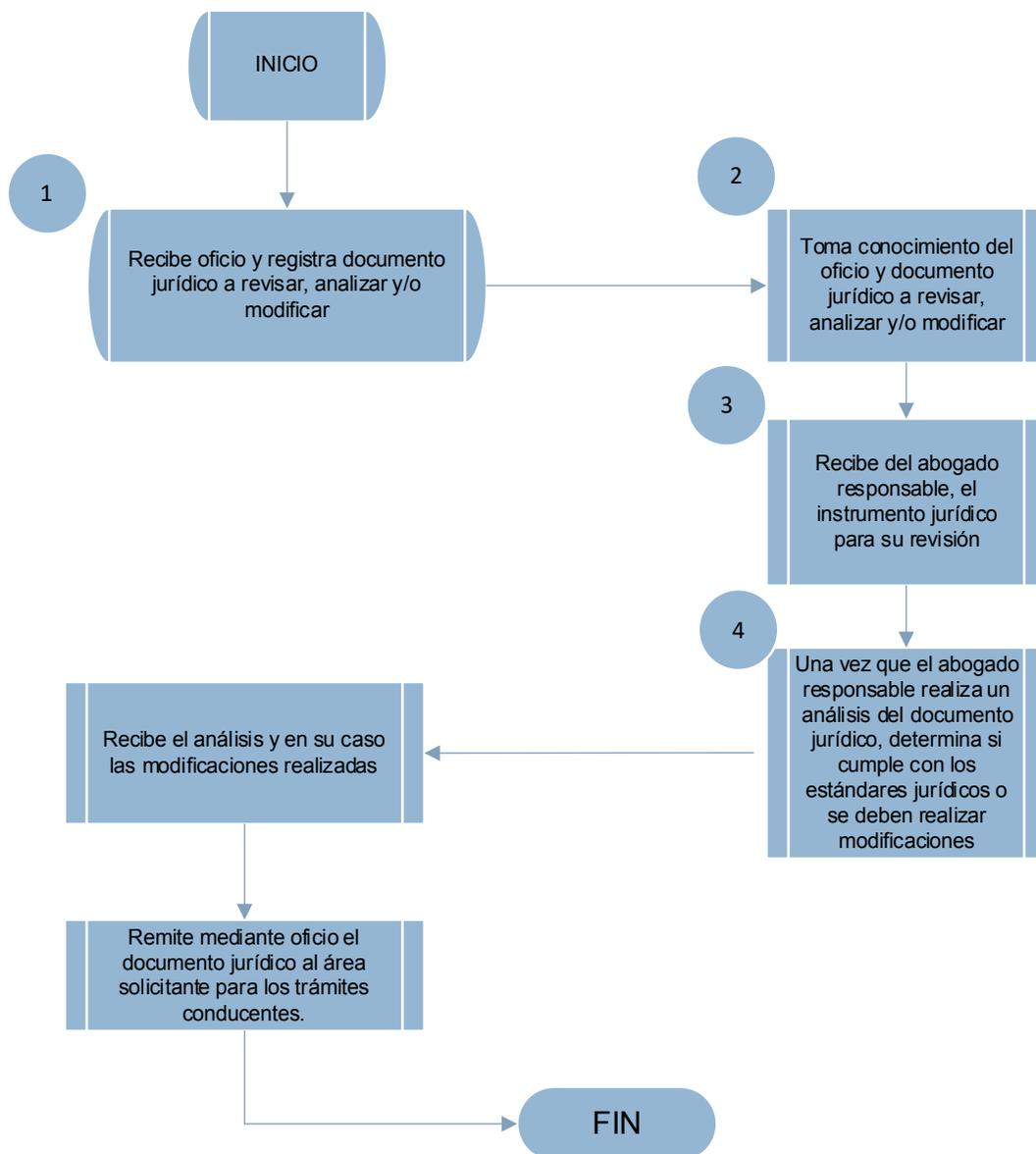
5	Dirección Jurídica.	Recibe el análisis y en su caso las modificaciones realizadas por el Jefe de Departamento de lo Consultivo y el abogado responsable, para su visto bueno.
6	Dirección Jurídica.	Remite mediante oficio el documento jurídico al área solicitante para los trámites conducentes.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró	Reviso	Autorizó
Jefe de Departamento de lo Consultivo Lic. Jorge Cázares López	Jefe de Departamento de lo Consultivo Lic. Jorge Cázares López	Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE LO
CONSULTIVO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

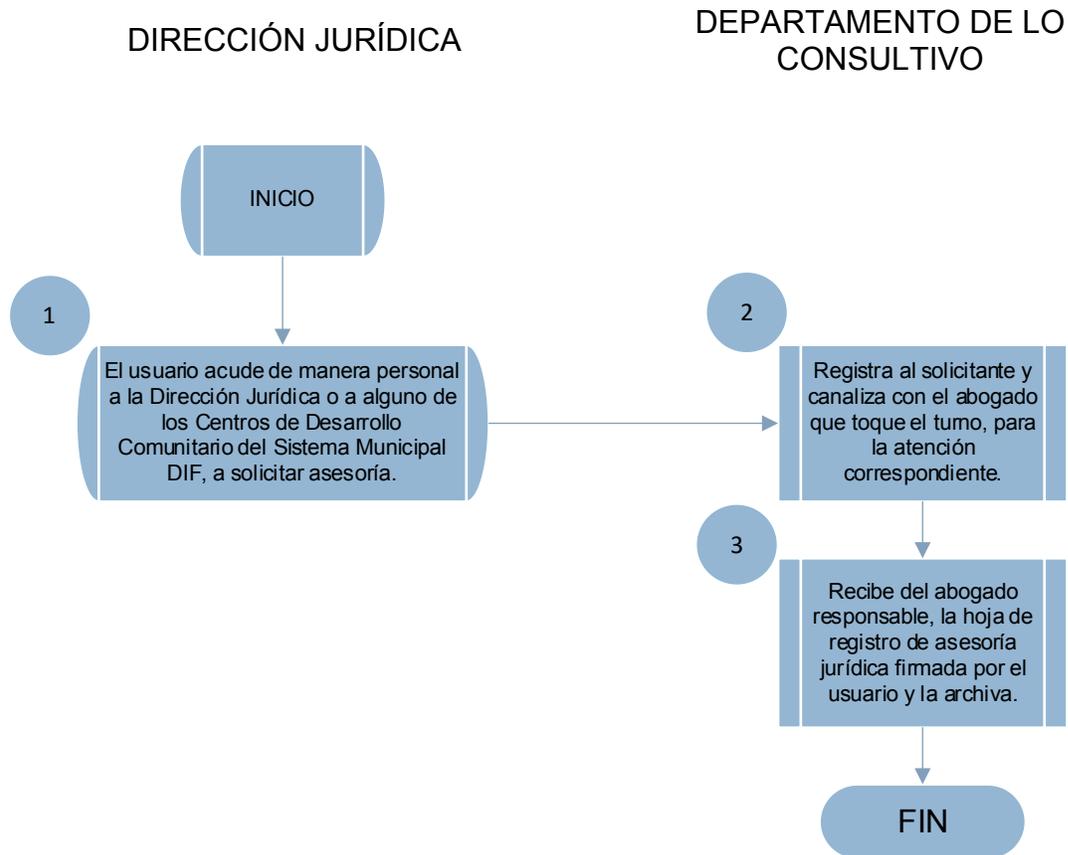
Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Asesoría jurídica al público en general en el ámbito de su competencia.	Clave
		DJ/DCS/05
OBJETIVO	Brindar servicios de asesoría jurídica, para dar mayor certeza jurídica al solicitante.	
ALCANCE	Aplica para el público en general.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	<p>ABOGADO: Servidor Público con título de licenciado en derecho, adscrito a la Dirección Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>DEPENDENCIAS: Tesorería, Contraloría Interna, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Direcciones que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO: Órgano superior de decisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p>	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

		<p>SERVIDOR PÚBLICO: Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>SISTEMA MUNICIPAL DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; y</p> <p>UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Áreas de soporte de las Dependencias, integrantes de su estructura orgánica: Subdirecciones, Coordinaciones, Enlaces Administrativos y Jefaturas de Departamento, que forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p>
INSUMOS		Libro “bitácora de asesorías”.
RESULTADOS		Hoja de registro de asesoría jurídica.
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.
POLÍTICAS		Que la solicitud se realice con respeto al personal de la Dirección Jurídica y se firme de conocimiento y acepte el aviso de privacidad, que contiene el tratamiento de datos personales que se recaba.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección Jurídica.	El usuario acude de manera personal a la Dirección Jurídica o a alguno de los Centros de Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal DIF, a solicitar asesoría.
2	Jefatura de Departamento de lo Consultivo	Registra al solicitante y canaliza con el abogado que toque el turno, para la atención correspondiente.
3	Jefatura de Departamento de lo Consultivo.	Recibe del abogado responsable, la hoja de registro de asesoría jurídica firmada por el usuario y la archiva.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró Jefe de Departamento de lo Consultivo Lic. Jorge Cázares López		Reviso Jefe de Departamento de lo Consultivo Lic. Jorge Cázares López
Autorizó Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos		

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DIAGRAMA DE FLUJO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

3.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Coadyuvar en los supuestos de terminación de la relación laboral de los servidores públicos.	Clave
		DJ/DCV/01
OBJETIVO	Apoyar a todas las Dependencias del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan en la terminación de la relación laboral en los supuestos establecidos en las leyes laborales con la finalidad de evitar procedimientos jurisdiccionales derivados de dichas terminaciones laborales.	
ALCANCE	Será aplicable para las diversas Dependencias y/o Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; Ley Federal del Trabajo; Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	ABOGADO: Servidor Público con título de licenciado en derecho, adscrito a la Dirección Jurídica del Sistema	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

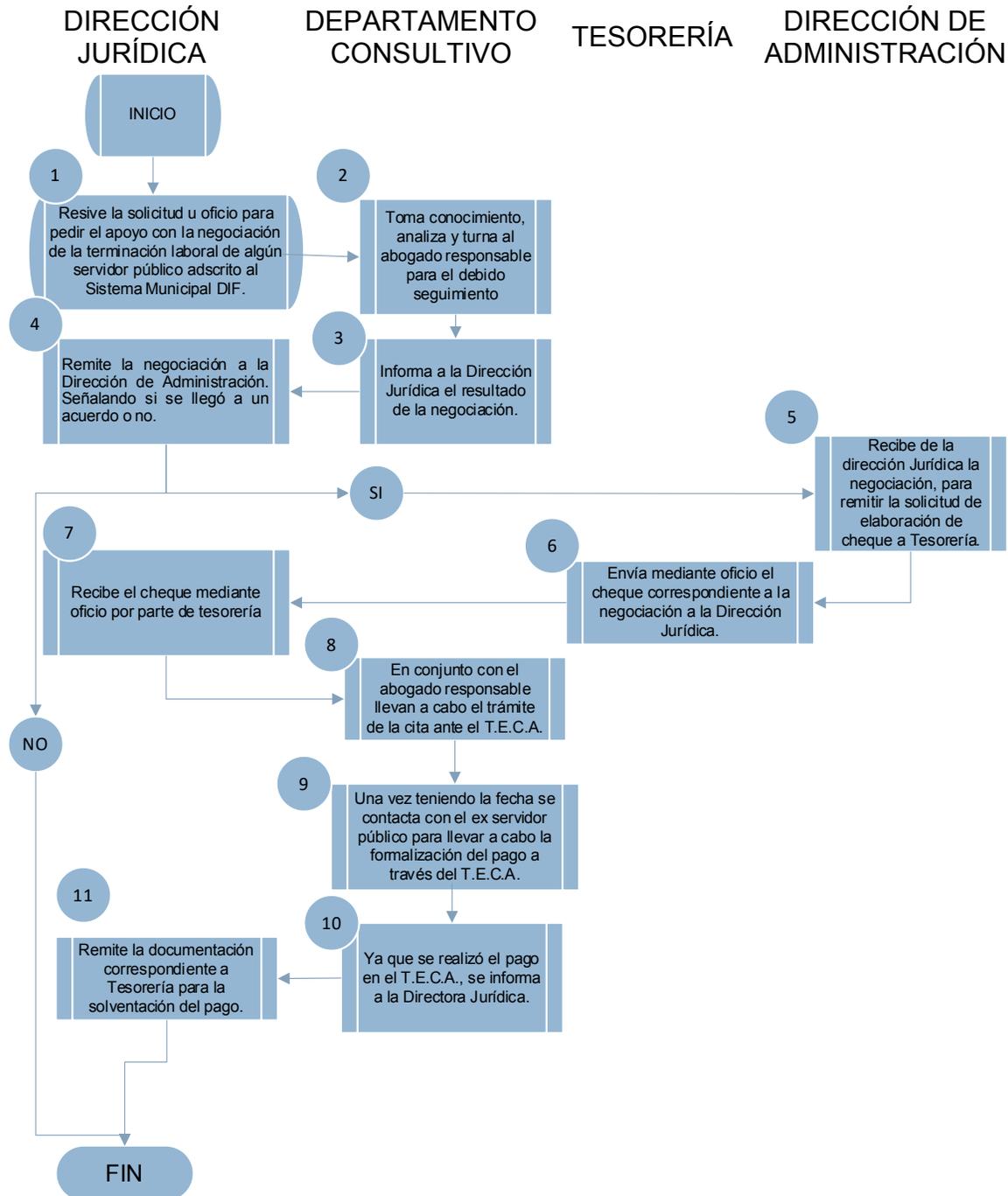
	<p>Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; DEPENDENCIAS: Tesorería, Contraloría Interna, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Direcciones que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; JUNTA DE GOBIERNO: Órgano superior de decisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; SERVIDOR PÚBLICO: Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; SISTEMA MUNICIPAL DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; y UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Áreas de soporte de las Dependencias, integrantes de su estructura orgánica: Subdirecciones, Coordinaciones, Enlaces Administrativos y Jefaturas de Departamento, que forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p>	
INSUMOS	Solicitud por escrito u oficio.	
RESULTADOS	Oficio de comprobación de pago.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	
POLÍTICAS	Para poder iniciar el procedimiento se requiere el expediente.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección Jurídica.	Recibe la solicitud u oficio para pedir el apoyo con la negociación de la terminación laboral de algún servidor público adscrito al Sistema Municipal DIF.
2	Jefatura de Departamento de lo Contencioso	Toma conocimiento, analiza y turna al abogado responsable para el debido seguimiento, se realiza la negociación correspondiente.
3	Jefatura de Departamento	Informa a la Dirección Jurídica el resultado de la negociación.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

	de lo Contencioso.	
4	Dirección Jurídica.	Remite la negociación a la Dirección de Administración. Señalando si se llegó a un acuerdo o no. En caso de ser positiva seguir al paso 5. En caso de ser negativa termina el proceso.
5	Dirección de Administración.	Recibe de la dirección Jurídica la negociación, para remitir la solicitud de elaboración de cheque a Tesorería.
6	Tesorería.	Envía mediante oficio el cheque correspondiente a la negociación a la Dirección Jurídica.
7	Dirección Jurídica.	Recibe el cheque mediante oficio por parte de tesorería y lo canaliza con el Jefe de departamento de lo Contencioso.
8	Jefatura de Departamento de lo Contencioso.	En conjunto con el abogado responsable llevan a cabo el trámite de la cita ante el T.E.C.A.
9	Jefatura de Departamento de lo Contencioso.	Una vez teniendo la fecha se contacta con el ex servidor público para llevar a cabo la formalización del pago a través del T.E.C.A.
10	Jefatura de Departamento de lo Contencioso.	Ya que se realizó el pago en el T.E.C.A., se informa a la Directora Jurídica.
11	Dirección Jurídica.	Remite la documentación correspondiente a Tesorería para la solventación del pago.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró		Reviso
Jefe de Departamento de lo Contencioso Lic. Mario Martínez Garrido		Jefe de Departamento de lo Contencioso Lic. Mario Martínez Garrido
Autorizó		
Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos		

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DIAGRAMA DE FLUJO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Elaborar, en conjunto con las Dependencias y Unidades Administrativas, las promociones que deban interponerse conforme a la normatividad aplicable, ante la autoridad, respecto a cualquier tipo de demandas, denuncias y querellas que deban presentarse ante los tribunales legalmente establecidos.	Clave
		DJ/DCV/02
OBJETIVO	Coadyuvar con las Dependencias y/o Unidades Administrativas, para dar contestación a algún requerimiento por parte de cualquier autoridad judicial, administrativa o de cualquier otra índole.	
ALCANCE	Será aplicable para las diversas Dependencias y/o Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; Ley Federal del Trabajo; Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DEFINICIONES		<p>ABOGADO: Servidor Público con título de licenciado en derecho, adscrito a la Dirección Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>DEPENDENCIAS: Tesorería, Contraloría Interna, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Direcciones que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO: Órgano superior de decisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>SERVIDOR PÚBLICO: Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>SISTEMA MUNICIPAL DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; y</p> <p>UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Áreas de soporte de las Dependencias, integrantes de su estructura orgánica: Subdirecciones, Coordinaciones, Enlaces Administrativos y Jefaturas de Departamento, que forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p>
INSUMOS		Solicitud por escrito u oficio, de las Dependencias y/o Unidades Administrativas que requieran el apoyo.
RESULTADOS		El escrito y oficio de contestación por parte del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.
POLÍTICAS		No aplica.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección Jurídica.	Recibe la solicitud u oficio donde solicita el apoyo por parte de cualquier Dependencia y/o Unidad Administrativa perteneciente al Sistema Municipal DIF.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

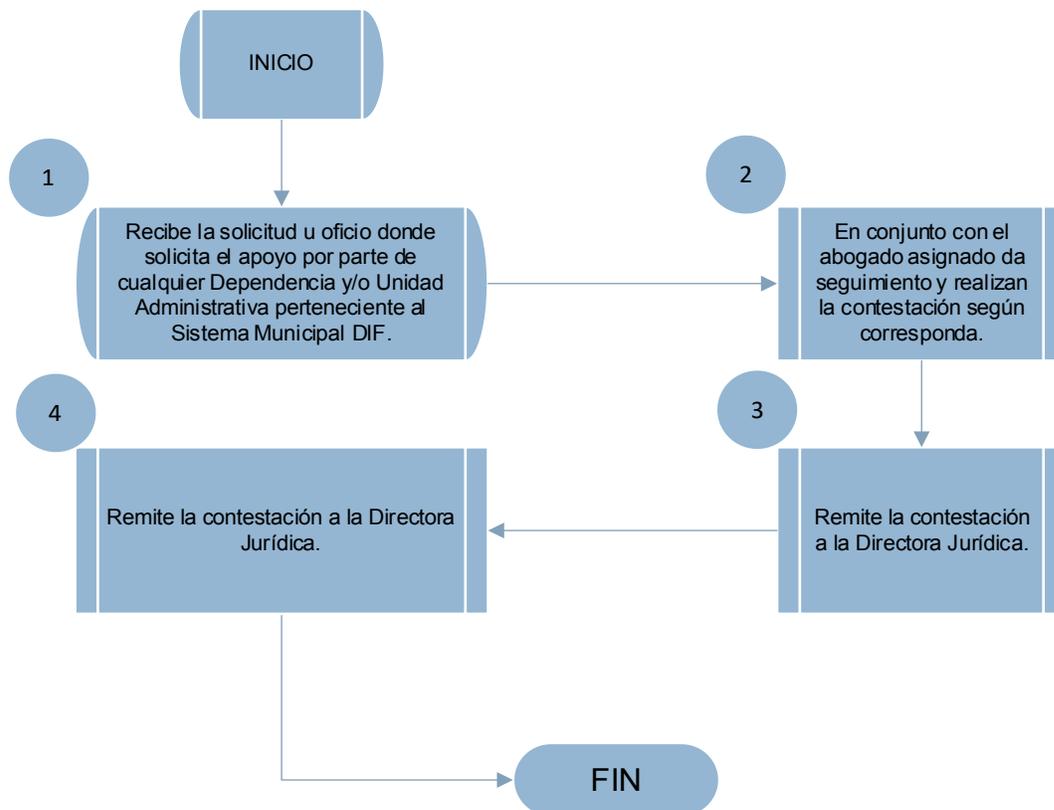
2	Jefatura de Departamento de lo Contencioso	En conjunto con el abogado asignado da seguimiento y realizan la contestación según corresponda.
3	Jefatura de Departamento de lo Contencioso.	Remite la contestación a la Directora Jurídica.
4	Dirección Jurídica.	Remite la contestación a la Dependencia y/o Unidad Administrativa, para los efectos conducentes.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró	Reviso	Autorizó
Jefe de Departamento de lo Contencioso Lic. Mario Martínez Garrido	Jefe de Departamento de lo Contencioso Lic. Mario Martínez Garrido	Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE LO CONSULTIVO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Gestionar mandatos y poderes en favor de los servidores públicos del Sistema Municipal DIF, así como las modificaciones y revocaciones correspondientes, previa autorización de la Junta de Gobierno.	Clave
		DJ/DCV/03
OBJETIVO	Contar con los instrumentos jurídicos necesarios para estar en condiciones de defender y representar debidamente los intereses del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
ALCANCE	Será aplicable para las diversas Dependencias y/o Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DEFINICIONES		<p>ABOGADO: Servidor Público con título de licenciado en derecho, adscrito a la Dirección Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>DEPENDENCIAS: Tesorería, Contraloría Interna, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Direcciones que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO: Órgano superior de decisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>SERVIDOR PÚBLICO: Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>SISTEMA MUNICIPAL DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; y</p> <p>UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Áreas de soporte de las Dependencias, integrantes de su estructura orgánica: Subdirecciones, Coordinaciones, Enlaces Administrativos y Jefaturas de Departamento, que forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p>
INSUMOS		Solicitud por escrito u oficio, de la Secretaria de la Junta de Gobierno.
RESULTADOS		Obtener el instrumento jurídico que sea solicitado. (Poderes, mandatos, revocaciones, etc.)
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.
POLÍTICAS		No aplica.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección Jurídica.	Recibe la solicitud u oficio donde solicita la gestión de poderes en favor de personas o instituciones que previamente la Junta de Gobierno hubiere autorizado.
2	Jefatura de Departamento	En conjunto con el abogado que toque el turno, da seguimiento y realizan las gestiones pertinentes ante la

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

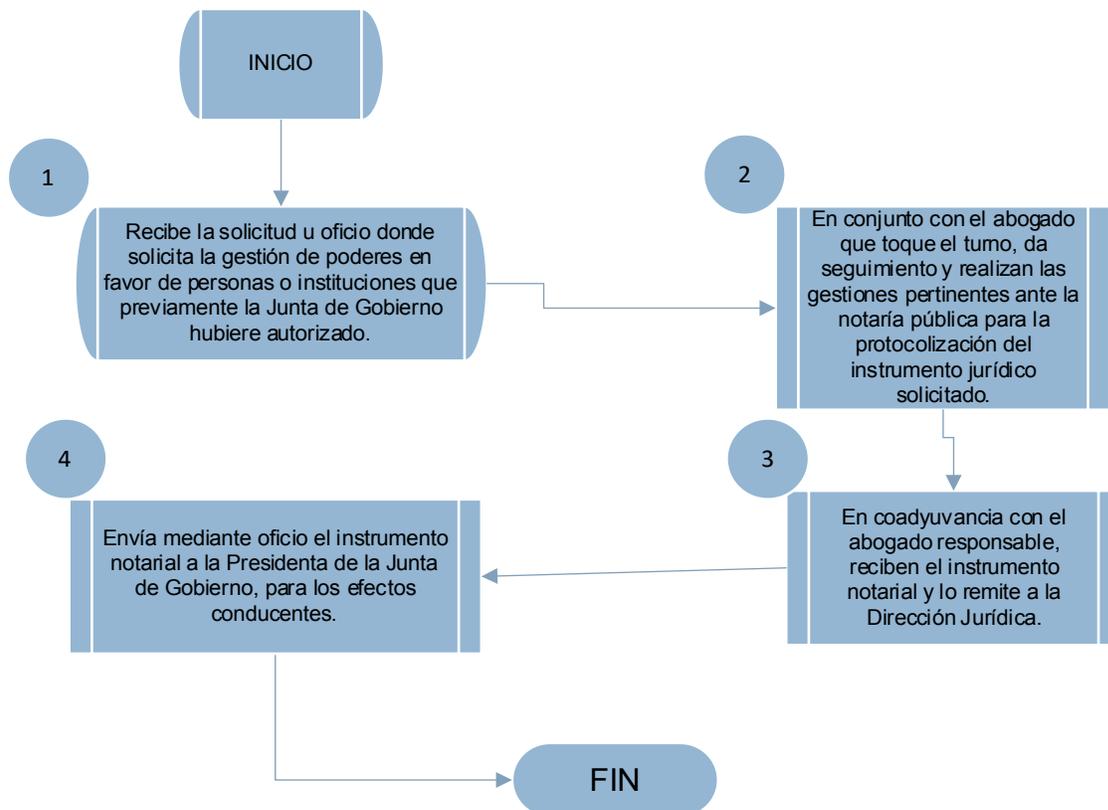
	de lo Contencioso	notaría pública para la protocolización del instrumento jurídico solicitado.
3	Jefatura de Departamento de lo Contencioso.	En coadyuvancia con el abogado responsable, reciben el instrumento notarial y lo remite a la Dirección Jurídica.
4	Dirección Jurídica.	Envía mediante oficio el instrumento notarial a la Presidenta de la Junta de Gobierno, para los efectos conducentes.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró	Reviso	Autorizó
Jefe de Departamento de lo Contencioso Lic. Mario Martínez Garrido	Jefe de Departamento de lo Contencioso Lic. Mario Martínez Garrido	Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN JURÍDICA

**DEPARTAMENTO DE LO
CONSULTIVO**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

3.3 ENLACE ADMINISTRATIVO

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Elaborar y controlar el presupuesto basado en resultados asignado a su área y darle seguimiento en coordinación con la UIPPE y Tesorería, así como los informes correspondientes.	Clave
		DJ/EA/01
OBJETIVO	Verificar conjuntamente con las Unidades Administrativas competentes, el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos que sean utilizados por el personal que labora en la Dirección, así como también que cuenten con los insumos necesarios y suficientes para la correcta realización de las funciones conferidas a cada área.	
ALCANCE	Apoyar al titular de la Dirección a la que se encuentre adscrito en la administración de los recursos materiales, financieros y capital humano asignados	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	ABOGADO: Servidor Público con título de licenciado en derecho, adscrito a la Dirección Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;	

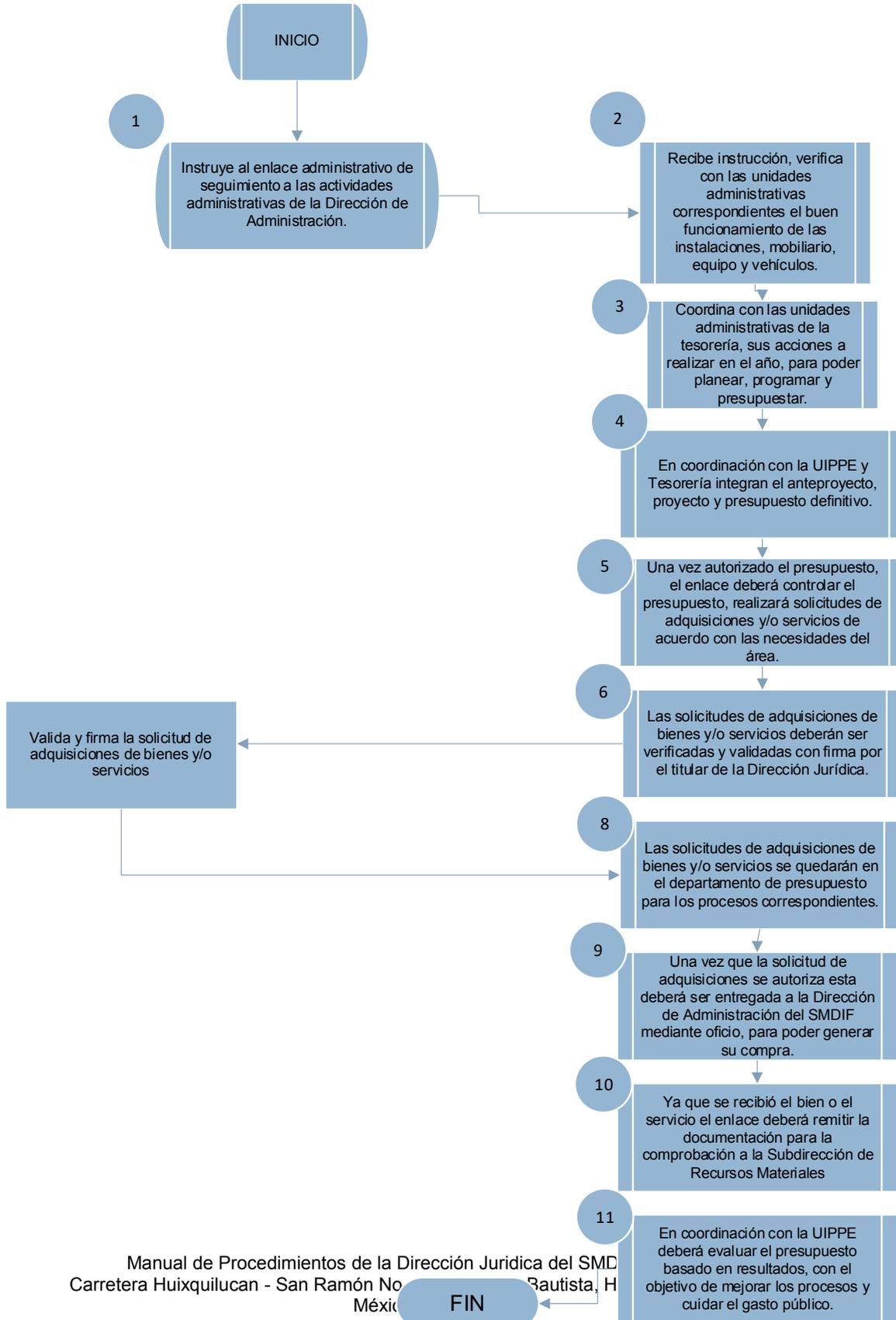
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

	<p>DEPENDENCIAS: Tesorería, Contraloría Interna, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Direcciones que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO: Órgano superior de decisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>SERVIDOR PÚBLICO: Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;</p> <p>SISTEMA MUNICIPAL DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; y</p> <p>UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Áreas de soporte de las Dependencias, integrantes de su estructura orgánica: Subdirecciones, Coordinaciones, Enlaces Administrativos y Jefaturas de Departamento, que forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p>	
INSUMOS	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Vigente. Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan, Estado de México, vigente.	
RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> ● PbRM. 1a, PbRM. 1b, PbRM. 1c, PbRM. 1e, PbRM. 1d ● PbRM. 1d, PbRM. 2ª PbRM 8C ● Solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios 	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	
POLÍTICAS	No aplica.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección Jurídica.	Instruye al enlace administrativo de seguimiento a las actividades administrativas de la Dirección de Administración.
2	Enlace Administrativo.	Recibe instrucción, verifica con las unidades administrativas correspondientes el buen funcionamiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

3	Enlace Administrativo.	Coordina con las unidades administrativas de la tesorería, sus acciones a realizar en el año, para poder planear, programar y presupuestar.						
4	Enlace Administrativo.	En coordinación con la UIPPE y Tesorería integran el anteproyecto, proyecto y presupuesto definitivo.						
5	Enlace Administrativo.	Una vez autorizado el presupuesto, el enlace deberá controlar el presupuesto, realizará solicitudes de adquisiciones y/o servicios de acuerdo con las necesidades del área.						
6	Enlace Administrativo.	Las solicitudes de adquisiciones de bienes y/o servicios deberán ser verificadas y validadas con firma por el titular de la Dirección Jurídica.						
7	Dirección Jurídica.	Valida y firma la solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios						
8	Enlace Administrativo.	Las solicitudes de adquisiciones de bienes y/o servicios se quedarán en el departamento de presupuesto para los procesos correspondientes.						
9	Enlace Administrativo.	Una vez que la solicitud de adquisiciones se autoriza esta deberá ser entregada a la Dirección de Administración del SMDIF mediante oficio, para poder generar su compra.						
10	Enlace Administrativo.	Ya que se recibió el bien o el servicio el enlace deberá remitir la documentación para la comprobación a la Subdirección de Recursos Materiales						
11	Enlace Administrativo.	En coordinación con la UIPPE deberá evaluar el presupuesto basado en resultados, con el objetivo de mejorar los procesos y cuidar el gasto público.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; text-align: center;">Elaboró</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">Reviso</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">Autorizó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Enlace Administrativo María de Jesús Magali González Clemente</td> <td style="text-align: center;">Enlace Administrativo María de Jesús Magali González Clemente</td> <td style="text-align: center;">Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos</td> </tr> </tbody> </table>			Elaboró	Reviso	Autorizó	Enlace Administrativo María de Jesús Magali González Clemente	Enlace Administrativo María de Jesús Magali González Clemente	Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos
Elaboró	Reviso	Autorizó						
Enlace Administrativo María de Jesús Magali González Clemente	Enlace Administrativo María de Jesús Magali González Clemente	Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos						

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”



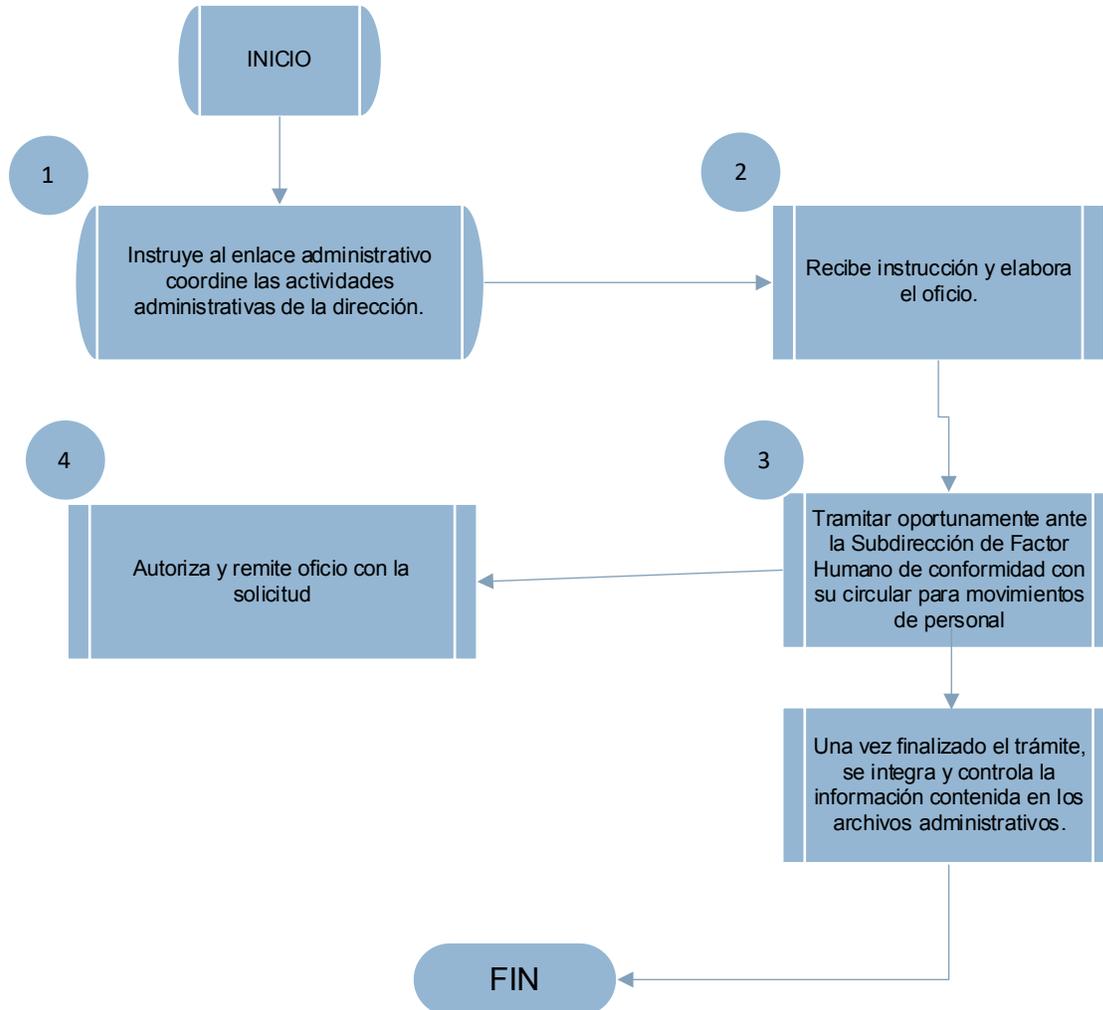
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Movimientos de Personal	Clave
		DJ/EA/02
OBJETIVO	Tener actualizada la plantilla de personal de la Dirección Jurídica.	
ALCANCE	Apoyar al titular de la Dirección a la que se encuentre adscrito en la administración de capital humano asignados.	
MARCO JURÍDICO	Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Vigente; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	Enlace Administrativo: Mecanismo de coordinación de cada Dependencia con la Dirección de Administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, para el mejor funcionamiento y operatividad de la Administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
INSUMOS	Circulares emitidas por la Dirección de Administración del SMDIF Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan Vigente	
RESULTADOS	Elaboración de solicitudes administrativas como son: Altas, bajas, promociones, cambio de adscripción, aumento de sueldo, cambio de categoría, gratificaciones, vacaciones e incidencias del personal.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

POLÍTICAS		No aplica.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección Jurídica.	Instruye al enlace administrativo coordine las actividades administrativas de la dirección.
2	Enlace Administrativo.	Recibe instrucción y elabora el oficio.
3	Enlace Administrativo.	Tramitar oportunamente ante la Subdirección de Factor Humano de conformidad con su circular para movimientos de personal, los movimientos de personal, con autorización del titular de la Dirección General y Dirección Jurídica.
4	Dirección Jurídica.	Autoriza y remite oficio con la solicitud
5	Enlace Administrativo.	Una vez finalizado el trámite, se integra y controla la información contenida en los archivos administrativos.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró		Reviso
Enlace Administrativo María de Jesús Magali González Clemente		Enlace Administrativo María de Jesús Magali González Clemente
		Autorizó
		Director Jurídico Mtro. José Alberto Jiménez Santos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

4. TRANSITORIOS

PRIMERO: Las modificaciones al presente Manual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

SEGUNDO: Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México, el 25 de octubre del año dos mil veinticuatro.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

5. DIRECTORIO

MTRO. JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ SANTOS

DIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 ext. 113

CORREO ELECTRONICO: jose.jimenez@difhuixquilucan.gob.mx

LIC. JORGE CÁZARES LÓPEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONSULTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 ext. 113

LIC. MARIO MARTÍNEZ GARRIDO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 ext. 113

C. MARÍA DE JESÚS MAGALI GONZÁLEZ CLEMENTE

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 ext. 113

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

6. VALIDACIÓN

MTRO. JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ SANTOS

DIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

LIC. JORGE CÁZARES LÓPEZ

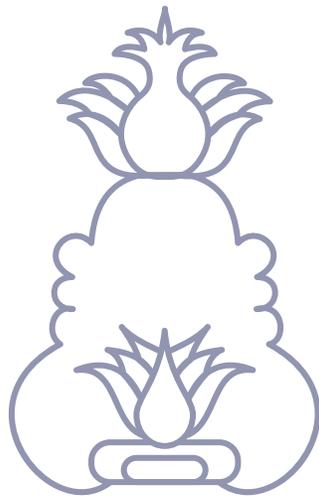
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONSULTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

LIC. MARIO MARTÍNEZ GARRIDO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

C. MARÍA DE JESÚS MAGALI GONZÁLEZ CLEMENTE

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
HUIXQUILUCAN



2022-2024

HUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO